



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 326-2016- GADPCH

Lic. Tránsito Lluco Ortiz
PREFECTA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO (E)

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.


Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 0186-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.15.12.000.060.200.001.0000.000.00 SEMOVIENTES (OVINOS) - PROYECTO: "FORTALECIMIENTO SOCIOECONÓMICO DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO (FASE IV).

Que, mediante Resolución Administrativa No. 273-2016- GADPCH, se dio inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-041-2016, para la adquisición de Ovinos para el PROYECTO: "FORTALECIMIENTO SOCIOECONÓMICO DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO (FASE IV).

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-041-2015, se publicó en el portal de compras públicas el 27 de julio de 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 2 de agosto de 2016.

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la recepción de las ofertas se presentaron 2 ofertas con el siguiente detalle:

1.- Toapanta Paguay Segundo Manuel, quien fue inhabilitado pues no cumplió con lo solicitado en los pliegos y las especificaciones técnicas: No presenta el Certificado de AGROCALIDAD del predio solicitado en los pliegos.

2.- Martha Sánchez, quien fue inhabilitada pues no cumplió con lo solicitado en los pliegos y las especificaciones técnicas: No presenta el Certificado de AGROCALIDAD del predio solicitado en los pliegos. 



Que, el Art.33 literal b. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice: Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la Ley.

Que, mediante Memorando PPGADPCH.-2016-164-M, suscrito por la Lic. Sonia Merino, Coordinadora del Patronato, adjunta las especificaciones técnicas del Proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADPCH-041-2016, mismas que se encuentran incluidas las sugerencias emitidas por AGROCALIDAD, razón por la cual se declaró desierto el proceso, debido a la ausencia de documentación habilitante otorgado por AGROCALIDAD y solicita la reapertura del proceso.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

RESUELVO:

Art. 1. Declarar desierto el Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-041-2016, para la adquisición de Ovinos para el PROYECTO: "FORTALECIMIENTO SOCIOECONÓMICO DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO (FASE IV), decisión que la tomo al amparo de lo dispuesto por el Art.33 literal b. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice: Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la Ley.

Art.2.- Reaperturar el proceso de Subasta Inversa Electrónica con el No. SIE-GADPCH-054-2016, para la adquisición de Ovinos para el PROYECTO: "FORTALECIMIENTO SOCIOECONÓMICO DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO (FASE IV).

Art. 3.- Aprobar los pliegos del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-054-2016.

Art. 4.- Conforme el Art. 18 del Reglamento General a la L.O.S.N.C.P., se conforma la Comisión Técnica con la Lic. Sonia Merino, quien preside, Ing. Carlos Asadobay y Edison Paredes, técnicos afín a la contratación, actuará como Secretaria la Dra. Myrian Layedra, dentro del proceso SIE-GADPCH-054-2016, para las fases de preguntas, respuestas, aclaraciones, informe de evaluación y análisis correspondiente del proceso con la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto.

Art. 5.- Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

7-501



Dado en la ciudad de Riobamba, a los 09 días del mes de agosto de 2016.

Lic. Tránsito Llucó Ortiz
PREFECTA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO (E)



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 326-2016- GADPCH, que antecede, la Lic. Tránsito Llucó O., Prefecta de la Provincia de Chimborazo (e), en el lugar y fecha indicados.-

LO CERTIFICO

Lic. Patricia Paz

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL

